



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba

Teléfono 283 35 00

Whatsapp 320 321 46 07

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2022 00545 00

Bogotá D. C., 5 de agosto de 2022

Da cuenta el Despacho que el accionante **Kevin David Guerrero Mejía** a través de correo electrónico del día de ayer presentó en formato PDF la impugnación al fallo de tutela proferido por este Despacho el 29 de julio de 2022 y notificado este mismo día.

Ahora bien, se entiende que la impugnación esta presentada dentro del término consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, pues la notificación personal se dio por satisfecha durante los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo (Ley 2213 de 2022), es decir, días 1 y 2 de agosto y contaba con 3 días para impugnar, es decir hasta el 5 de agosto de 2022, lo que efectivamente aconteció, pues fue radicada el 4 de agosto de 2022, por lo que resulta procedente conceder la impugnación.

En ese orden, se dispone:

Primero: Conceder la impugnación presentada por **Kevin David Guerrero Mejía**.

Segundo: Remitir el expediente virtual al correo electrónico del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los juzgados de esta ciudad, a fin de que sea repartido entre los Juzgados Laborales del Circuito, para que resuelva la impugnación presentada.

Tercero: Publicar esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Cuarto: Ordenar que por secretaría se realice la comunicación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/91>

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2511556821bd22968abf22e3e88cf5a95190411d1aeb4411fd5ec37b3e2d0af**

Documento generado en 05/08/2022 04:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>